

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0880-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de prórroga para atender oficio No.
GADDMQ-DC-CRAA-2023-0061-O

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0061-O de 20 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita la información que se detalla a continuación:

- “1. El diagrama del flujo del contrato*
- 2. Certificado de recepción de obra final y registro de bienes.*
- 3. Todas las certificaciones de seguridad firmadas según el contrato FIDIC.*
- 4. Certificado de pruebas RAM de funcionalidad de los trenes según el contrato con la operadora internacional.*
- 5. Anexo técnico del estudio del Banco Mundial y Deloitte sobre los costos de operación y mantenimiento de la primera Línea del Metro de Quito.*
- 6. ¿Cómo se contrato el sistema de recaudo, la estructura de concurso, los pliegos, y el contrato tanto en hardware y software?*
- 7. El contrato de telecomunicaciones con radio tetra y explicar cómo es su funcionamiento en relación a la norma nacional de utilizar el p25.*
- 8. Explicar si el procedimiento de medios de pago está limitado solamente al Banco Pichincha o pueden existir mas actores del sistema financiero”.*

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejales deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0880-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más, la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-11-27	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2023-11-29	

